



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

CUDAP:EXP-UNC:0003450/2016
Córdoba, 31 de julio de 2018

VISTO:

El pedido de renovación solicitado fojas 119 del CUDAP:EXP-UNC:0003450/2016, expediente que tramita los contratos de locación de servicios de la Sra. Laura Beatriz MONTIVERO; y

CONSIDERANDO:

Que en este caso se trata de un Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) cuyo vencimiento opera el 31 de julio del corriente año;

Que se encuentra fundamentado el pedido de renovación;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

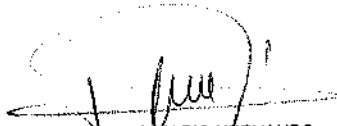
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) que lleva el N° 18.533 con la Sra. Laura Beatriz MONTIVERO, CUIL N° 27-31556608-3, desde el 01 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019 y retribuir al agente, con una asignación de \$18600,- (pesos dieciocho mil seiscientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente renovación conforme lo que establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Girar copia al Área Personal y Sueldos a los fines de que informe la novedad en el sistema informático vigente.

ARTÍCULO 4º: Tomar nota, notificar y archivar.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 343
ST.